

**5ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC5)**

Online 28 de junio – 9 de julio 2021

UNEP/CMS/ScC-SC5/Doc.6.1.1

PLAN DE ACCIÓN PARA EL ESCRIBANO AUREOLADO

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

En el contexto de la aplicación de la Decisión 13.48 Planes de acción para las aves, este documento proporciona información sobre los avances realizados en la elaboración del Plan de acción para el escribano aureolado (*Emberiza aureola*), y los próximos pasos previstos para su finalización y adopción. Se espera que el Comité del Período de Sesiones tome nota de los avances y haga recomendaciones, según proceda, para seguir elaborando y ultimando este Plan de acción.

PLAN DE ACCIÓN PARA EL ESCRIBANO AUREOLADO

Antecedentes

1. En su 13^a reunión, la Conferencia de las Partes (COP13, Gandhinagar, India, 2020) adoptó la Decisión 13.48 *Planes de acción para las aves*, que dice lo siguiente:

Tras consulta con el Consejo Científico, el Comité Permanente está autorizado para adoptar el Plan de Acción del escribano aureolado o el Plan de Acción multiespecies para las especies migratorias del género Emberiza (escribanos) con un estado de conservación desfavorable, en el periodo entre sesiones entre la COP13 y la COP14.
2. El escribano aureolado (*Emberiza aureola*) era antiguamente un ave común que se extendía desde Finlandia hasta el este de Siberia, con zonas de hibernación en China y el sudeste asiático. En China se le conoce como el «pájaro del arroz», porque era una especie habitual en los campos de arroz durante el invierno. Durante los últimos 30 años ha sufrido un rápido declive que se debe, en parte, a la caza intensiva en las zonas de hibernación, especialmente en China, donde esta ave se consume habitualmente como alimento. El escribano aureolado está clasificado actualmente como especie en grave peligro de extinción en la Lista Roja de la UICN.
3. En respuesta al preocupante declive de la especie, la COP11 de la CMS (Quito, Ecuador, 2014), a través de la Resolución 11.14 *Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos*¹, recomendó la elaboración, la adopción y la aplicación de planes de acción de especies para el escribano aureolado² y para otras especies prioritarias. Además, mediante la Resolución 11.17 *Plan de acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia*³, la COP11 solicitó al Grupo de Trabajo de aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEML) y el Consejo Científico de la CMS que, en colaboración con el Grupo de estudio de especies de aves terrestres migratorias (MLSG) y los Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres (FLAP) y con el apoyo de la Secretaría de la CMS, elaboraran planes de acción para las especies, incluido el escribano aureolado.

Elaboración del Plan de acción para el escribano aureolado

4. Según los mandatos mencionados anteriormente, la elaboración de un Plan de acción internacional para el escribano aureolado se realizó bajo la responsabilidad del Grupo de Trabajo AEML, con Birdlife International asumiendo el liderazgo en calidad de miembro del Grupo de Trabajo AEML, MLSG y FLAP. En esta sección se resumen los progresos realizados hasta la fecha en la elaboración del Plan de acción, y se basa en gran medida en un informe de progreso reciente presentado a la Secretaría por el coordinador de la elaboración del Plan de acción, el Sr. Simba Chan, que ahora está afiliado a la Sociedad de Aves Silvestres de Japón.
5. En la segunda reunión del Grupo de Trabajo AEML, celebrada en Abiyán (Costa de Marfil) del 25 al 27 de noviembre de 2015, se presentaron y reconocieron los avances y las actividades previstas para el desarrollo del Plan de acción. En el período entre la COP11 y la COP12, se realizaron consultas sobre la investigación y las acciones de conservación prioritarias para detener el declive del escribano aureolado con representantes gubernamentales y expertos científicos de los Estados del área de distribución de Asia Oriental en mesas redondas específicas en reuniones de la Sociedad Ornitológica Japonesa, en Kobe, el 18 de septiembre de 2015, y en Sapporo, el 16 de septiembre de 2016.

¹ Reemplazada por la [Resolución 12.11 \(Rev. COP13\) Corredores aéreos](#)

² Además, se recomendaron Planes de acción para el porrón de baer (*Aythya baeri*) y el zarapito siberiano (*Numenius madagascariensis*). Estos planes de acción han sido elaborados y adoptados por la COP12 de la CMS (Manila, 2017) mediante la Resolución 12.12 (ahora reemplazada por la Resolución 12.12 (Rev. COP13)).

³ Reemplazada por la [Resolución 11.17 \(Rev. COP13\)/Rev. 1 Plan de acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia \(AEMLAP\)](#)

6. Del 2 al 4 de noviembre de 2016 se realizó un *taller internacional sobre el escribano aureolado y la conservación de las aves terrestres migratorias* en la ciudad de Guangzhou, provincia de Guangdong, China. La reunión fue organizada por la Universidad Sun Yat-sen y BirdLife International, con el apoyo de la Hong Kong Bird Watching Society y el Instituto de Ciencias Biológicas Aplicadas de Guangdong. Se acordó una hoja de ruta que preveía la elaboración de un proyecto de Plan de acción para mediados de 2017, con vistas a su posible adopción por la COP12 de la CMS. La División de Asia de BirdLife International elaboró una versión preliminar del Plan de acción en mayo de 2017 que, sin embargo, no se consideró lista para su adopción por la COP12 (consulte UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.5 para obtener más información).
7. En su 12ª reunión en Manila, 2017, la COP de la CMS, mediante la adopción de la Resolución 11.17 (Rev. COP12) *Plan de acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEMLAP)*⁴, renovó el mandato para continuar la elaboración del Plan de acción para el escribano aureolado.
8. En el período entre la COP12 y la COP13, se realizaron consultas con representantes gubernamentales y expertos de los Estados del área de distribución sobre el proyecto de plan de acción en una serie de mesas redondas en congresos internacionales de ornitología. También se convocaron talleres y reuniones nacionales específicos para debatir las prioridades de investigación y conservación del escribano aureolado, en Tver (Federación de Rusia), los días 28 y 29 de enero y 1 de febrero de 2018; en Yangon (Myanmar), el 26 de febrero de 2019; en Changchún (China), en agosto de 2019; en Bangkok (Tailandia), el 8 de septiembre de 2019, y en Phnom Penh (Camboya), el 11 de septiembre de 2019. El progreso en la preparación del plan de acción se presentó en la Reunión de la Iniciativa para las Aves Migratorias Árticas (AMBI) en Changjiang, Hainan, (China) en diciembre de 2018. Sin embargo, no estuvo disponible a tiempo un plan de acción acordado para su presentación a la COP13 de la CMS.
9. En su 13ª reunión en Gandhinagar (India), 2020, la COP de la CMS, mediante la [Resolución 12.12 \(Rev. COP13\) Planes de acción para las Aves](#) recordó las disposiciones adoptadas en la COP11 y la COP12 en relación con la elaboración del Plan de acción para el escribano aureolado descrito anteriormente, y pidió a las Partes que informaran sobre los progresos en la aplicación de los planes de acción para las especies de aves prioritarias^{5,6} en cada reunión de la COP a través de sus informes nacionales, incluso con respecto al Plan de acción para el escribano aureolado tras su finalización. La COP13 también adoptó la Decisión 13.48, [mencionada anteriormente](#).
10. Desde la COP13, la elaboración del Plan de acción se ha debatido en las siguientes ocasiones: Seminario web del Día Internacional del escribano aureolado de Myanmar, 15 de noviembre de 2020; seminario web de la Sociedad Ornitológica Japonesa sobre el escribano aureolado, 20 de diciembre de 2020; seminario web nacional de Japón sobre el escribano aureolado, 4 de marzo de 2021, y seminario web sobre el escribano aureolado del noreste de Asia (China, Japón, Mongolia, Federación Rusa), 4 de marzo de 2021.

La red del escribano aureolado, una red informal formada tras el taller de Guangzhou en 2016, ha estado compartiendo activamente información, incluso a través de una página en Facebook.

⁴ Reemplazada por la [Resolución 11.17 \(Rev. COP13\)/Rev. 1 Plan de acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia \(AEMLAP\)](#)

⁵ El Plan de acción para la tórtola europea se aprobó en la 48ª reunión del Comité Permanente (Bonn, Alemania, 2018), de acuerdo con la Decisión 12.21 *Planes de acción para las aves*.

⁶ La COP12 (Manila, 2017) aprobó el Plan de acción para la carraca europea mediante la Resolución 12.12 (ahora reemplazada por la Resolución 12.12 (Rev. COP13)).

Debate y análisis

11. La elaboración del Plan de acción internacional para el escribano aureolado se ha enfrentado a retos en cuanto a la aprobación del proceso y a la participación de algunos Estados clave del área de distribución, en particular China, y Japón en cierta medida, ninguno de los cuales es Parte de la CMS. Sin embargo, las perspectivas de participación de las autoridades gubernamentales pertinentes de China en el desarrollo del Plan de acción han mejorado recientemente. Especialmente desde 2020, China ha mostrado un mayor interés en debatir posibles acciones con sus homólogos de Japón, la Federación Rusa y Corea del Sur en el marco del programa de seguimiento de aves terrestres de Asia Oriental. El 5 de febrero de 2021, China anunció oficialmente que el escribano aureolado era una especie silvestre protegida de primera clase en China. En verano de 2021, se emitirá una serie de sellos postales sobre las especies protegidas a nivel nacional en China, entre los que se incluirá uno con el escribano aureolado. Las ONG del sur de China han propuesto que se celebre el Día Internacional del escribano aureolado el 15 de noviembre. Se han propuesto otros actos para el Congreso de Ornitología de Asia, organizado por la Sociedad de Ornitología de China, cuya celebración está prevista en Zhuhai (Guangdong, China) en noviembre de 2021, así como en Japón.

12. Se ha trazado un camino hacia la conclusión de un Plan de acción. Se ha propuesto una reunión virtual de los Estados del área de distribución y el presidente del Grupo de Trabajo AEML, que podría ser organizada por la Sociedad de Aves Silvestres de Japón, como oportunidad para debatir y consolidar los comentarios sobre el proyecto final del Plan de acción. Como se indica en la Decisión 13.48, se consultará al Consejo Científico sobre el Plan de acción antes de su posible adopción por el Comité Permanente en el período entre sesiones.

13. En consulta con el coordinador de la elaboración del Plan de acción y el presidente del Grupo de Trabajo AEML, se prevé el siguiente cronograma para la finalización y adopción del Plan de acción:

| | |
|------------------------------------|---|
| De mayo a agosto de 2021: | Revisión y actualización del proyecto del Plan de acción, incluidas las consultas y una reunión virtual con los actores clave de los Estados del área de distribución y el presidente del Grupo de Trabajo AEML |
| De septiembre a diciembre de 2021: | Consultas finales con los Estados del área de distribución sobre el proyecto revisado del Plan de acción |
| Enero de 2022: | Presentación del proyecto por parte del recopilador al Grupo de Trabajo AEML |
| De febrero a mayo de 2022: | Presentación del proyecto del Plan de acción al Consejo Científico por parte del Grupo de Trabajo AEML para su consulta por correspondencia electrónica |
| Tercer trimestre de 2022: | Finalización del proyecto del Plan de acción en función de los comentarios recibidos del Consejo Científico y la presentación del proyecto final al Comité Permanente, según proceda |
| Cuarto trimestre de 2022: | Consideración y posible aprobación del proyecto final por parte del Comité Permanente en su reunión o por correspondencia, y publicación de la versión final |

14. El Plan de acción para el escribano aureolado es actualmente el único plan de acción específico sobre las especies de escribano a nivel internacional. La Secretaría no tiene conocimiento de ningún plan de acción multiespecie para las especies migratorias euroasiáticas del género *Emberiza* (escribanos). Por lo tanto, en referencia al mandato de la Decisión 13.48, el cronograma y el proceso propuestos anteriormente solo son aplicables al Plan de acción para el escribano aureolado en esta fase.

Acciones recomendadas

15. Se recomienda al Comité del Período de Sesiones que:
 - a) tome nota de los avances en la elaboración del Plan de acción.
 - b) haga recomendaciones al Grupo de Trabajo AEML y a la Secretaría sobre su finalización, según proceda.